



RESOLUCION N° 0432

NEUQUÉN, 17 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2490-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacción del frente, escalera de hierro, techado de un salón en el 1° piso y cambio de ventana" del Barrio Don Bosco III y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 41 celebrada el día 27 de Abril del 2017 obrante a fs.R-04 la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco III en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Obra refacción del frente, escalera de hierro, techado de un salón en el 1° piso y cambio de ventana";

Que a fs. R-05/R-08 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Poliworld Servicios SRL por un importe de \$ 291.705,00 (son pesos doscientos noventa y un mil setecientos cinco con 00/100), Alexander Construcciones por un importe de \$322.740,00 (son pesos trescientos veintidós mil quinientos con 00/100) y Maiolo Construcciones & Servicios por un importe de \$321.137,50 (son pesos trescientos veintiún mil ciento treinta y siete con 50/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 10 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Arq. M^g. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Gerencia de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Refacción del frente, ----- escalera de hierro, techado de un salón en el 1º piso y cambio de ventana”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Don Bosco III a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA

[Handwritten signature]
Arq. Ma. Eva ROCCA
Sup. Secretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2132
Fecha 26 / 05 / 2017